

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de abril de 2013.

Licenciada:

Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur y en veinte (20) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además, se verificó si en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, se detectaron los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1^a

Personal administrativo, docente y operativo cargado en la nómina de la Unidad Ejecutora 301 Dirección Departamental de Educación Guatemala.

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, practicada el 07 de marzo 2013, permitió establecer que 163 docentes y 2 operativos de una muestra de 20 establecimientos educativos oficiales, están cargados en la nómina de la Unidad Ejecutora 301 Dirección Departamental de Educación Guatemala.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, conjuntamente con los Directores Departamentales de Guatemala Norte, Oriente y Occidente y con el apoyo de la Dirección General de Coordinación Departamental -DIGECOR- den el seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos, para agilizar la desconcentración de la nómina de la Unidad Ejecutora 301.

No. 2

Personal administrativo y docente ubicado en otra dependencia.

La verificación y ubicación física del personal administrativo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur y docente de una muestra de 20 establecimientos educativos oficiales, practicada el 07 de marzo 2013, permitió establecer que 1 empleada administrativa y 3 docentes, se encuentran ubicados en otra dependencia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el fin de restaurar el orden administrativo, el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, realice lo siguiente:

- 1) Que los empleados asignados en otras dependencias reconozcan el puesto presupuestario y se incorporen a cumplir las funciones por las cuales fueron contratados de conformidad con la partida presupuestaria, ó
- 2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y traslado de los puestos del personal afectado, a las dependencias donde están prestando sus servicios, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

No.3

Personal que realiza funciones adicionales a las del puesto funcional.

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, practicada el 07 de marzo 2013, permitió establecer que 20 empleados administrativos y 18 docentes, según listado de Supervisores Educativos proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos, realizan funciones adicionales a las del puesto funcional.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación Guatemala Sur, tomar en cuenta para tal situación el perfil del recurso humano,



contratado de conformidad con la partida presupuestaria. Asimismo, se diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos del personal afectado de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

No 4.

Inasistencia de Personal sin constancia.

Durante la verificación y ubicación física de personal administrativo asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, practicada el 07 de marzo de 2013, se determinó que la ausencia de Diana Raquel Hernández González, Asistente Profesional I, no está justificada ni documentada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas a la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, para que soliciten a la empleada en mención la justificación por escrito de la ausencia, y de conformidad con la evidencia obtenida verifiquen si procede efectuar las acciones administrativas correspondientes.

No 5.

Salarios Pagados no devengados.

La verificación y ubicación física de personal administrativo y docente de una muestra de 20 establecimientos educativos, asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, practicada el 07 de marzo 2013, permitió establecer según GUATENOMINAS que se pagaron salarios no devengados a una docente y a un empleado administrativo por la cantidad de Q.40,876.59 y bono 14 de Q.2,637.89.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito a donde corresponda, a efecto se realice lo siguiente:

- 1) En un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a los docentes reportados con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro del sueldo líquido recibido y descuentos personales, en caso ya hubieran reintegrado, o en su defecto indicarles a los docentes que deben reintegrar de forma inmediata. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental en coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público, previa confirmación del monto de pagos de sueldos no devengados por parte de la Dirección de Recursos Humanos.
- 2) Se envíen las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que realicen y gestionen

CM

ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retenciones ISR, fianzas y otros así como de los descuentos personales.

- 3) Se sancione administrativamente y de conformidad con la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, al personal de la Dirección Departamental de las áreas de Recursos Humanos, Supervisión, Directores de Establecimientos Educativos, que no cumplieron con notificar oportunamente los movimientos del personal a su cargo, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 6

Nómina de establecimientos educativos sin desvincular.

La verificación y ubicación física de personal de una muestra de 20 establecimientos educativos, asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, practicada el 07 de marzo 2013, permitió establecer que 7 establecimientos educativos oficiales no tienen desvinculada la nómina por nivel.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto se emitan lineamientos para que los directores de los establecimientos educativos de la jurisdicción de la Dirección Departamental, procedan a informar la condición en la que se encuentran sus nominas a efecto de desvincularlas y se realice el reordenamiento administrativo correspondiente.

No. 7

Falta de Gestión de Trámite de baja.

La verificación y ubicación física de personal administrativo asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, practicada el 07 de marzo 2013, permitió establecer que no se ha realizado trámite de baja del Servidor Público Claudio Leonel Ordoñez Urrutia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos a efecto proceda a completar el expediente del Servidor Público Claudio Leonel Ordoñez Urrutia y sea trasladado de forma inmediata a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para el trámite de baja correspondiente. Asimismo, investigue y determine quién es la persona responsable del extravío temporal del expediente a efecto realicen las acciones administrativas correspondientes.

12/



Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-24506-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI--06-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-18781, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,